

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
05 de Agosto de 2021

**MAESTRO
IVÁN DÍAZ VALDÉS
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL CAMPO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARIA DEL CAMPO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS PECUARIOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS PECUARIOS.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La política de Desarrollo Social instruida por el Ejecutivo del Estado, se fundamenta en los principios de inclusión, integración, igualdad, participación, solidaridad, productividad, corresponsabilidad, focalización, transversalidad y evaluación, priorizando el desarrollo humano de los mexiquenses;
6. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en congruencia con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, considera prioritario, en su Pilar Social del Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, atender las causas y efectos de la pobreza y desigualdad, así como garantizar los derechos sociales, con énfasis en la población más vulnerable;
7. La Secretaría del Campo es la dependencia encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular, entre otros, en la atención y solución de los problemas agrarios y rurales en el Estado, así como establecer estrategias y canalizar recursos que mejoren el nivel de vida de las familias en situación de pobreza;
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo contribuir en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas productoras mexiquenses que se dediquen a las actividades pecuarias o que deseen incursionar en esta actividad y que cuenten con infraestructura básica para emprender unidades de producción pecuarias dentro del Estado de México, principalmente en localidades rurales, zonas con alta marginación y aquellos afectados por alguna contingencia, mediante el otorgamiento de apoyos;
9. Mediante oficio 21100010A/RO-040/2021, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social, autorizó las modificaciones a las Reglas de Operación, de conformidad con los artículos 3, fracciones III y XI de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 6, fracción XI, 19 y 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México;
10. Mediante oficio 211C0501A/00451/2021, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación, y

11 Mediante oficio 225000000100000S/UJ-386/2021, la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Campo, validó las modificaciones realizadas al proyecto de regulación.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y el Acuerdo de la Secretaría de del Campo por el que se emiten las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría del Campo, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Acuerdo de la Secretaría

del Campo por el que se expiden las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Campo, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 33301949

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-08-05T16:21:40Z / 2021-08-05T11:21:40-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	96 eb ce 17 e1 18 1d 30 d5 a3 b0 80 eb ef 75 61 77 e9 68 81 80 bd 3e af 09 ee 82 61 7c 57 5a 87 e6 be 21 94 c8 f5 fd 59 12 5a d2 29 4a 97 5a be 05 00 94 1c ae 14 8b 20 ea 75 21 b0 d3 91 ee ab 80 4a f9 d8 91 0c 70 80 df 18 e2 bb 00 c4 9e e0 60 a6 45 26 f7 2d c2 14 ac 0b ed d8 36 ea 0f fe a6 86 8d d1 aa 35 7c 41 e2 74 62 64 76 45 e5 60 7a f5 b7 08 51 34 8f 94 28 6b 67 d5 1b 3c bf a1 bf c5 ce e1 c7 0e c4 7c 94 50 11 e4 c8 b3 34 cd fa 6c 1b 51 a2 f5 87 ea ec 0a f8 18 e7 68 70 e2 ff 22 26 dc 93 e3 e1 ae 9a ec 42 ef 06 56 01 08 20 ab 5c ba 08 2d 65 bc b4 31 b8 57 d1 ef a8 5a a4 ad 90 01 34 f1 bb 8b c6 80 22 9d f3 2a a3 ac 4e 1f 44 48 dd 4c 4d 4b 30 3e 66 d4 cd c2 88 f7 f6 c8 34 65 97 66 e9 e1 d4 45 d8 e5 45 80 6e 18 f8 94 5a 01 f6 90 0d 3b fd 60 e1 52 b0 7f 7c f8			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-08-05T16:10:27Z / 2021-08-05T11:10:27-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-08-05T16:21:40Z / 2021-08-05T11:21:40-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	41823394			
	Datos estampillados:	D8157C35AA8EF1B7F704F732EEBCEEEE8A4A3A889453F8B0832BD1D6E0711365			